

**INFORME**

**A.V.I.S.P.A.**

---

ASOCIACIÓN DE VIGILANTES  
DE SEGURIDAD PRIVADA  
ASTURIAS

**CURSOS ANUALES  
DE  
RECICLAJE**

Los VVSS que no haya realizado el curso de actualización o reciclaje anual obligatorio pueden ser sancionados. La empresa saliente debería haber realizado las 20 horas de formación y entregar las cartillas profesionales selladas y al día a la empresa entrante.

## RSP Artículo 57 Formación permanente

1. Al objeto de mantener al día el nivel de aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas al personal de seguridad privada, las empresas de seguridad, a través de los centros de formación autorizados, garantizarán la organización y asistencia de su personal de seguridad privada a cursos, adaptados a las distintas modalidades de personal, de actualización en las materias que hayan experimentado modificación o evolución sustancial, o en aquellas que resulte conveniente una mayor especialización.

2. Para los vigilantes de seguridad, los cursos de actualización o especialización tendrán una duración, como mínimo, de veinte horas lectivas; cada vigilante deberá cursar al menos uno por año, y se desarrollarán en la forma que determine el Ministerio del Interior.

No son las empresas quienes están obligadas a impartir esas horas de reciclaje, sino los vigilantes a recibirlas. La obligatoriedad de las empresas desapareció en la reforma de febrero de 2008 por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi.

Lo mejor solicitar por escrito la realización del curso a la empresa con acuse de recibo y presentarse en la UCSP para dar a conocer la situación en caso de no recibir el curso.

Por su parte, la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre el personal de seguridad privada, en su artículo 7 estipula que “De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Seguridad Privada, el personal de seguridad privada, al que se refiere dicho artículo, participará en cursos de actualización o especialización impartidos en centros de formación autorizados, que tendrán una duración, como mínimo, de veinte horas lectivas anuales, con un porcentaje de, al menos, el cincuenta por ciento de formación presencial”.

Asimismo, dicha Orden, pero en el apartado 3 del artículo 15 establece que “las anotaciones de las altas y bajas se efectuarán por las empresas en el momento en el que se produzcan..., cumplimentándose las de los cursos de formación permanente por los centros de formación o responsable policial correspondiente...”. Y en su apartado 4 añade: “En el caso de prestar servicios, simultáneamente, en varias empresas de seguridad, la cartilla deberá ser cumplimentada en los apartados de altas y bajas y sellada por todas ellas...”

De la normativa transcrita si bien se deduce que la obligación de realizar los cursos de actualización y especialización afecta tanto a las empresas de seguridad privada como a los vigilantes de seguridad integrados en las mismas, sin embargo no quedan determinados algunos aspectos relacionados con la forma en que han de desarrollarse tales cursos (momento a partir del cual debe iniciarse el cómputo anual, horario en que deben realizarse los cursos de actualización, quién ha de aportar los correspondientes gastos que comportan su impartición, medios, condiciones, contenidos, etc.)

En los casos de subrogación de servicios, como quiera que la empresa cesante transmite a la nueva empresa adjudicataria todos los derechos y obligaciones en relación con los contratos de los trabajadores afectados (vigilantes de seguridad), y a la vista de que la impartición de los cursos de actualización constituye una obligación para las empresas de seguridad privada, obviamente la nueva empresa adjudicataria será la que a partir de entonces asuma la obligación de impartir tales cursos si no lo hubiera ya hecho con anterioridad la empresa cesante.

Los VVSS que no haya realizado el curso de actualización o reciclaje anual obligatorio pueden ser sancionados. La empresa saliente debería haber realizado las 20 horas de formación y entregar las cartillas profesionales selladas y al día a la empresa

# CURSOS ANUALES DE RECICLAJE